

CARTA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Quito, 13 de julio de 2020

Señor
Representante Legal
CALIPRIX S.A.
Presente.-

De nuestra consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, ponemos en su conocimiento que con esta fecha la señora GLADYS FOUAD SEMAAN GHAZAL, de estado civil divorciada, quien adquirió sus acciones cuando su estado civil era el de soltera y quien además mantuvo un régimen de capitulaciones matrimoniales mientras su estado civil fue el de casada, ha realizado la siguiente transferencia de acciones:

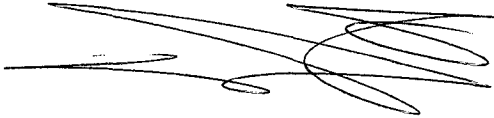
Cesión de NOVECIENTAS OCHO (908) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 10,00) cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la compañía **CALIPRIX S.A.**, a favor del señor Joseph Fouad Semaan Gazal, a título oneroso.

Tipo de Inversión: Nacional.

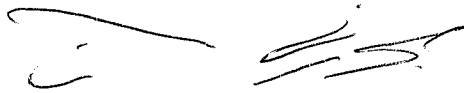
La indicada transferencia comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la Cedente sobre las acciones transferidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por todo tipo de reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, procesos societarios en trámite y por cualquier otro concepto, de tal manera que la Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de las mencionadas acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **CALIPRIX S.A.**, y comunicar la misma a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Muy atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes.

**GLADYS FOUAD SEMAAN GHAZAL
CENDENTE**

A handwritten signature in black ink, featuring a series of connected, somewhat horizontal strokes.

**JOSEPH FOUAD SEMAAN GAZAL
CESIONARIO**



USD. 3.00

CERTIFICADO DE MATRIMONIO

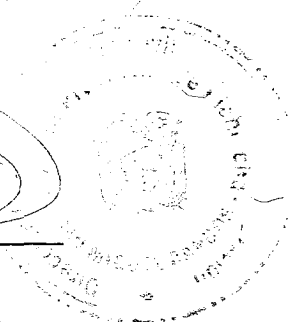
CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **M-770-000001-59** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **S MIGUEL DE LOS BANC**, parroquia **S MIGUEL DE LOS BANCOS**, y con fecha **19 DE OCTUBRE DE 2015**, está inscrito el registro de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: **VINICIO PINTO ESPINOSA**, nacido en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **GONZALEZ SUAREZ** el **31 DE MAYO DE 1957** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión/ocupación **INDUSTRIAL** con cédula/pasaporte No. **1703698223** domiciliado en **HIDALGO DE PINTO 171 Y SARMIENTO DE GAMB**, de estado civil **DIVORCIADO** hijo de **GUSTAVO PINTO y MARIETA ESPINOSA**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: **GLADYS FOUAD SEMAAN GHAZAL**, nacida en **LÍBANO**, en la ciudad de **SIN EL FIL** el **3 DE FEBRERO DE 1968** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión/ocupación **APODERADO** con cédula/pasaporte No. **1708047574** domiciliada en **HIDALGO DE PINTO 171 Y SARMIENTO DE GAMB**, de estado civil **SOLTERO** hija de **FOUAD GEORGES SEMAÁN y JOSEPHINE GHAZAL**.


firma del delegado

FELIX HUMBERTO CALERO SILVA



SEDE



DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULAACIÓN
Lugar y Fecha de Matrimonio:
S MIGUEL DE LOS BANC, 20 DE OCTUBRE DE 2015
PART. CO-APUTARIZADA

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
SOLICITUD CIVIL, CLASE
RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
NOTA DE REG. DE UN FOLIO

Impreso por **KBONE, S MIGUEL DE LOS BANC, 19 DE OCTUBRE DE 2015**
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIAL
☐ DATOS DE FILIAción
☐ DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN

0467272



Factura: 001-002-000008304

20151701055P03360

NOTARIA 55

NOTARIO(A) EDUARDO HERNÁN HARO MANCHENO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

Escritura N°:	20151701055P03360						
ACTO O CONTRATO:							
CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SEMAAN GHAZAL GLADYS FOUAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708047574	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PINTO ESPINOSA VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703698223	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		COTOCOLLAO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) EDUARDO HERNÁN HARO MANCHENO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000008304



20151701055PC3360

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

NOTARIA 55

OTORGADO POR:

GLADYS FOUAD SEMAAN GHAZAL Y

VINICIO PINTO ESPINOSA

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI, 6 COPIAS)

A.R.G.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí, Doctor EDUARDO HARO MANCHENO, NOTARIO QUINCUGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, los señores GLADYS FOUAD SEMAAN GHAZAL Y VINICIO PINTO ESPINOSA, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, soltera y divorciado, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento y

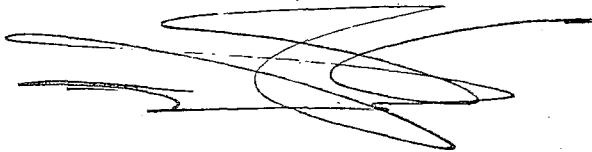
me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de Capitulaciones Matrimoniales, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta escritura, por sus propios derechos, por una parte, la señorita GLADYS FOUAD SEMAAN GHAZAL; y, por otra, el señor VINICIO PINTO ESPINOSA, ambos por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera la primera y divorciado el segundo de los nombrados, ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: CAPITULACIONES MATRIMONIALES.** En vista de que los comparecientes tiene previsto contraer matrimonio en esta ciudad de Quito, el día veinte y cuatro de Octubre del año dos mil quince. convienen en forma libre y voluntaria, de conformidad con el artículo ciento cincuenta (150) y siguientes de la codificación del Código Civil Ecuatoriano, otorgar la presente escritura de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES**, en los siguientes términos: **UNO.-** Declaran los otorgantes que no tienen deudas personales de ninguna naturaleza, por lo que no procede su enumeración. En todo caso, la deuda que cualquiera de ellos pudiera tener a la presente fecha, no será asumida en adelante por la sociedad conyugal, sino que cada cónyuge pagará sus propias obligaciones. **DOS.-** Los comparecientes expresamente declaran que al momento del

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

matrimonio no aportan ninguna clase de bien mueble e inmueble. **TRES.-** Expresamente declaran que los bienes muebles e inmuebles, acciones y participaciones, derechos, créditos, efectos, dinero, inversiones, depósitos, que cada uno de los comparecientes hayan adquirido en forma personal antes del matrimonio, son de exclusiva propiedad de cada uno de ellos, bienes estos, y los frutos serán administrados libremente por el dueño de los mismos: es decir que todos estos bienes, acciones, participaciones, frutos, derechos, créditos, inversiones, depósitos, no ingresan al haber de la Sociedad Conyugal que se ha de formar con el matrimonio de los comparecientes. **CUATRO.-** En general queda establecido que cada uno de los cónyuges administrará y dispondrá libremente de sus bienes propios, así como la renta o producción que tales bienes generen; que los bienes, créditos, efectos, dinero, inversiones, depósitos, acciones o participaciones, que los comparecientes adquieran durante el matrimonio entran al haber social de la sociedad conyugal que nacerá una vez perfeccionado el matrimonio. **TERCERA.- AUTORIZACIÓN.-** Los comparecientes expresamente autorizan para obtener la inscripción de la presente Capitulaciones Matrimoniales en los Registros públicos que corresponda y especialmente en la Dirección Nacional de Registro Civil y Cedulación y en los de la Propiedad y Mercantil correspondientes, en donde tienen fijado su domicilio. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para el perfeccionamiento de este instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,**

NOTARIA 55

que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla suscrita por el doctor FRANKLIN MALDONADO L., portador de la matrícula profesional número mil setecientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y, leída que les fue a las comparecientes por mí, el Notario, en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



GLADYS FOUAD SEMAAN GHAZAL

C.C. 170804257-4

VINICIO PINTO ESPINOSA

C.C. 1703698223



CÉDULA DE CIUDADANÍA

170369822-3

RELACIONES Y NOMBRAMIENTO
PINTO ESPINOSA
VINICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1957-05-31

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEX M

ESTADO CIVIL Divorciado



PINTO GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA MARIETA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-04-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-09



000002769

[Signature]
PINTO GUSTAVO

[Signature]
PINTO GUSTAVO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

038

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038 - 0176

1703698223

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PINTO ESPINOSA VINICIO

PICHINCHA

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

1

QUITO

PARROQUIA

1

CANTÓN

PARROQUIA

1

ZONA

PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

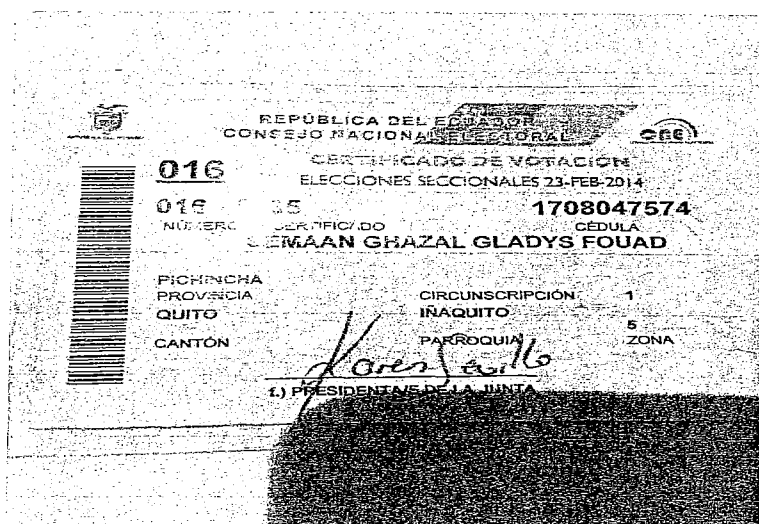
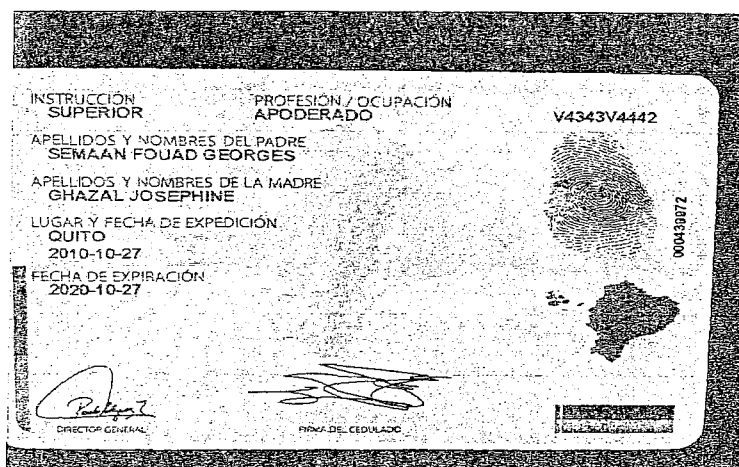
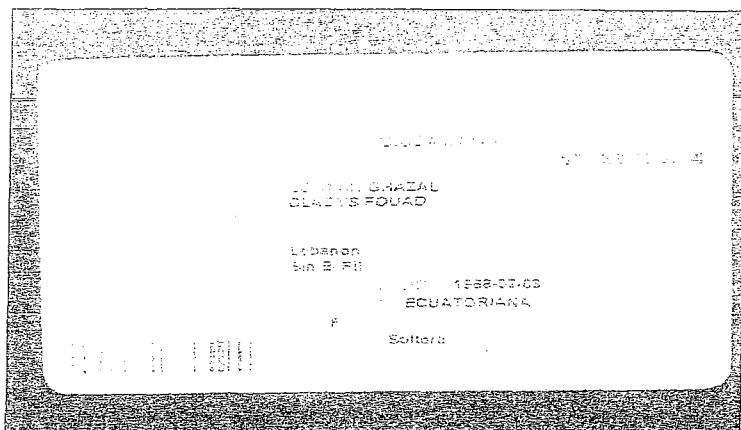
RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario
Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y
doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que intercede en 1 foja(s) ES
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a 08 OCT 2015

Dr. Eduardo Haro Mancheno
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO
QUITO

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO



RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario
Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y
doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede en 1 foja(s) ES
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

08 OCT 2015

Dr. Eduardo Haro Mancheno
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA** de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES OTORGADA POR: GLADYS FOUAD SEEMAN GHAZALY Y VINICIO PINTO ESPINOZA**, sellada y firmada en Quito, a ocho de octubre del año dos mil quince.



NOTARIA 55

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO Dr. Eduardo Haro Mancheno
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO QUITO



Factura: 001-002-000008305



20151701055000184

EXTRACTO COP A DE ARCHIVO N° 20151701055000184

NOTARIO OTORGANTE:	DR EDUARDO HARO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	3RA, 4TA, 5TA, 6TA.
ACTO O CONTRATO:	CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
PINTO ESPINOSA VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703698223
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-10-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	VINICIO PINTO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1703698223

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) EDUARDO HERNÁN HARO MANCHENO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

P



Factura: 001-002-000009136

20151701055P03614

PROTOCOLIZACIÓN 20151701055P03614

FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (11:51)

OTORGA: NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PINTO ESPINOSA VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703698223
SEMAAN GHAZAL GLADYS FOUAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708047574

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) EDUARDO HERNÁN HARO MANCHENO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

**DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**



Factura: 001-002-000009136



20151701055P03614

**ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PARA DISOLVER LA
SOCIEDAD CÓNYUGAL DE LOS SEÑORES:**

VINICIO PINTO ESPINOSA Y GLADYS FOUAD SEMAAN GHAZAL

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

10,

J.P.

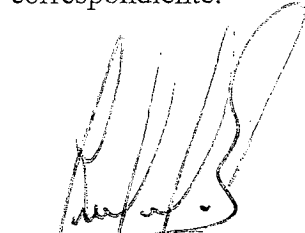
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE**, a las quince horas, ante mi, **Doctor EDUARDO HARO MANCHENO, NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen los señores: **VINICIO PINTO ESPINOSA Y GLADYS FOUAD SEMAAN**

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

GHAZAL, portadores de las cédulas de ciudadanía números: uno siete cero tres seis nueve ocho dos dos tres; y, uno siete cero ocho cero cuatro siete cinco siete cuatro, respectivamente, por sus propios derechos, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito. Los cónyuges contrajeron matrimonio en San Miguel de los Bancos, Cantón San Miguel de los Bancos, Provincia de Pichincha, conforme el acta que se adjunta como documento habilitante, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, a fin de llevar a efecto la audiencia de conciliación prevista en el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre del mismo año. al efecto, los comparecientes, en forma libre y voluntaria, de consuno y de viva voz, se ratifican en su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal que tienen formada los peticionarios. en vista de lo cual, yo doctor **EDUARDO HARO MANCHENO, NOTARIO QUINCUGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, en virtud de la disposición legal arriba señalada, doy fe de la presente acta notarial que **DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE SE CONTRAJÓ EN VIRTUD DEL MATRIMONIO** celebrado en San Miguel de los Bancos, Cantón San Miguel de los Bancos, Provincia de Pichincha, conforme el acta que se adjunta como documento habilitante, leída que fue la presente acta a los comparecientes, se ratifican en ella, y firman al pie de la misma, junto conmigo, de lo cual doy fe, quedando autorizados para que la copia de la misma,

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

protocolizada en esta notaria, pueda ser subinscrita en el registro civil correspondiente.



VINICIO PINTO ESPINOSA

c.c. 1703688223



GLADYS FOUAD-SEMAAN GHAZAL

c.c. 170804757-7



NOTARIA 55

MALDONADO LEON & ASOCIADOS

ABOGADOS

América N34-222 entre Abelardo Moncayo y Lallement
Edif. Maldonado León 3er. Piso
QUITO - ECUADOR

Teléfonos:

2255-186/2434-859

Fax: 2439-684

Casillero Judicial 326

E-mail: mald - aso@uio.satnet.net

SEÑOR NOTARIO.-

Nosotros, VINICIO PINTO ESPINOSA y GLADYS FOUAD SEMAAN GHAZAL, por nuestros propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarnos, respetuosamente comparecemos ante Usted y formulamos la siguiente petición:

De la partida de matrimonio que acompañamos, vendrá en su conocimiento que nos encontramos casados; y, al tenor de lo que dispone el artículo siete, numeral trece de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, comparecemos y solicitamos se sirva proceder a dar trámite a nuestra irrevocable resolución y decisión de disolver la Sociedad Conyugal de Gananciales habida como consecuencia del matrimonio.

De conformidad con la norma ya mencionada en el numeral trece del artículo séptimo de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial que se encuentra publicada en el Registro Oficial No. 64 del 8 de noviembre de 1996, solicitamos se sirva disponer el reconocimiento de nuestras firmas y rúbricas impuestas al pie de esta solicitud.

Nos ratificamos que transcurrido el plazo de diez días determinados en la norma ya señalada, acudiremos ante Usted, para de consuno y viva voz ratificar nuestra decisión de declarar disuelta la Sociedad Conyugal de Gananciales como lo estamos solicitando.

Señalamos como domicilio judicial para posteriores notificaciones en caso de haberlas el Casillero Judicial N° 326 y/o el casillero electrónico fmaldonado@maldonadoleon.com, de nuestro abogado Defensor, a quien facultamos desde ya concluir este trámite, y solicitar la correspondiente copia protocolizada del acta respectiva para la subinscripción en el Registro Civil, Identificación y Cedulación; y, ante el Registro de la Propiedad del cantón Quito, provincia de Pichincha, a que hubiere lugar.

Firmamos conjuntamente con nuestro Abogado Patrocinador.



Sr. Vinicio Pinto Espinosa



Sra. Gladys Fouad Semaan Ghazal



Dr. Franklin Maldonado

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS PREVIA
A LA DECLARACIÓN DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD
CONYUGAL DE LOS SEÑORES: VINICIO PINTO ESPINOSA Y
GLADYS FOUAD SEMAAN GHAZAL

CUANTÍA: INDETERMINADA

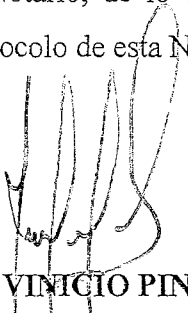
(DI, 2 COPIAS)

r.r.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE**, ante mi doctor **EDUARDO HARO MANCHENO, NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen los cónyuges señores **VINICIO PINTO ESPINOSA Y GLADYS FOUAD SEMAAN GHAZAL**, portadores de las cédulas de ciudadanía números diecisiete cero treinta y seis noventa y ocho veintidós-tres; y, diecisiete cero ochenta cuarenta y siete cincuenta y siete-cuatro, respectivamente, por sus propios derechos, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito. Los cónyuges contrajeron matrimonio en la parroquia San Miguel de los Bancos, Cantón San Miguel de los Bancos, Provincia de Pichincha, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; y, quienes juramentados que fueron en legal y debida forma y advertidos de la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud y de las penas del perjurio dicen que reconocen como suyas propias las firmas y rubricas colocadas al pie de la solicitud de disolución

NOTARIA 55

de la sociedad conyugal que antecede en las que se ven ilegibles tanto en el caso del señor **VINICIO PINTO ESPINOSA** cuanto en el caso de la señora **GLADYS FOUAD SEMAAN GHAZAL**, manifestando que estas firmas y rubricas son suyas y las que utilizan en todos sus actos públicos y privados. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley reformativa expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el suplemento del registro oficial número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre del mismo año, convoco a audiencia de conciliación a los comparecientes para el día **MIÉRCOLES ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, A LAS DOCE HORAS**, a fin de proceder a levantar el acta notarial en la que ratifiquen su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal que tienen conformada. Leída que fue la presente acta a los comparecientes con la que quedan notificados, se ratifican en ella y firman al pie de la misma, junto conmigo el Notario, de lo cual doy fe. Se archiva el original de esta diligencia en el protocolo de esta Notaria.



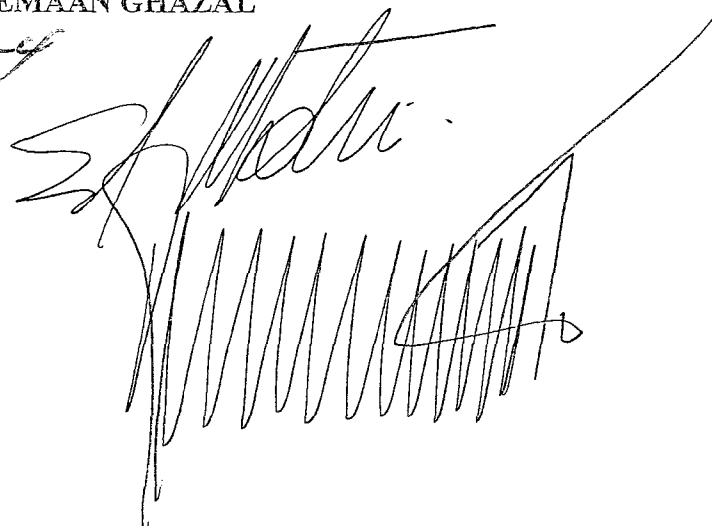
SR. VINICIO PINTO ESPINOSA

C.C. 170369822-3



SRA. GLADYS FOUAD SEMAAN GHAZAL

C.C. 170804757-4





Factura: 001-002-000008599

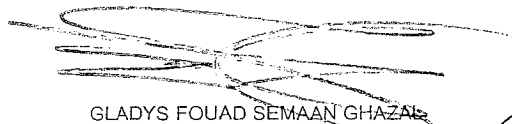


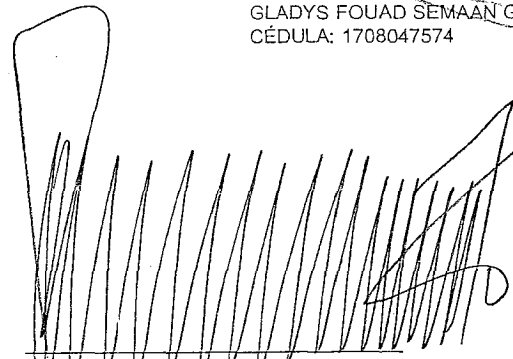
20151701055D04777

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701055D04777

Ante mí, NOTARIO(A) EDUARDO HERNÁN HARO MANCHENO de la NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA , comparece(n) VINICIO PINTO ESPINOSA DIVORCIADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1703698223, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, GLADYS FOUAD SEMAAN GHAZAL SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1708047574, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 21 DE OCTUBRE DEL 2015, (15:32).


VINICIO PINTO ESPINOSA
CÉDULA: 1703698223


GLADYS FOUAD SEMAAN GHAZAL
CÉDULA: 1708047574


NOTARIO(A) EDUARDO HERNÁN HARO MANCHENO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

NOTARIA 55

Eduardo Haro Mancheno
Notario

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN INDUSTRIAL

V2333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA GOMEZ MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-01-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-01-14

1113

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL CEBLLADO

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170369822-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PINTO ESPINOSA VINICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1957-05-31

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO



RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario, Quincuagésimo Quinto del Cantón Quito, COTAC, doy FE, que la COPIA FOTOSTÁTICA del DOCUMENTO que antecede en 1 es una FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a disposición

Quito a 11/05/2016

Dr. Eduardo Haro Mancheno
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

038

038 - 0176

NÚMERO DE CERTIFICADO

1703698223

CÉDULA

PINTO ESPINOSA VINICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
INAQUITO 1
PARROQUIA 1
ZONA

[Firma]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

010
 1708047574
 CÉDULA
 SEMAAN CHAZAL GLADYS FOUAD

FECHAS
 PRO. 1988
 QUITO
 CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 INAQUITO 5
 PARROQUIA 16
 ZONA

FJ PRESIDENTE DE LA JUSTA

RECTORIA
 SUPERIOR

PRO. SEMAAN CHAZAL GLADYS FOUAD
 APODERADO

V6343V6442

APPELLATION PATRONIMIQUE DE LA MERE
 SEMAAN FOUAD GEORGES

APPELLATION PATRONIMIQUE DE LA MERE
 CHAZAL JOSEPHINE

LUGAR Y FECHA DE EMISSION
 QUITO
 2010-10-27

FECHA DE EXPIRACION
 2020-10-27

000439972

FECHA DEL REGISTRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA

170804757-4

SEMAAN CHAZAL
 GLADYS FOUAD

FECHA DE EMISSION

Lebanon
 Sin El Fil

FECHA DE NACIMIENTO 1988-02-03

EDAD 30 AÑOS

ECUATORIANA

F

Soltera

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
 QUITO

RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario
 Quindagésimo Quinto del Cantón Quito, QUITO y
 COPIA FOTOSTATICA DEL
 DOCUMENTO que se encuentra en el
 FIE. COPIA de su Cédula de Identificación
 QUITO



USD. 3.00

CERTIFICADO DE MATRIMONIO

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **M-770-000001-59** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **S MIGUEL DE LOS BANC**, parroquia **S MIGUEL DE LOS BANCOS**, y con fecha **19 DE OCTUBRE DE 2015**, está inscrito el registro de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: VINICIO PINTO ESPINOSA, nacido en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **GONZALEZ SUAREZ** el **31 DE MAYO DE 1957** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión/ocupación **INDUSTRIAL** con cédula/pasaporte No. **1703698223** domiciliado en **HIDALGO DE PINTO 171 Y SARMIENTO DE GAMB**, de estado civil **DIVORCIADO** hijo de **GUSTAVO PINTO y MARIETA ESPINOSA**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: GLADYS FOUAD SEMAAN GHAZAL, nacida en **LÍBANO**, en la ciudad de **SIN EL FIL** el **3 DE FEBRERO DE 1968** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión/ocupación **APODERADO** con cédula/pasaporte No. **1708047574** domiciliada en **HIDALGO DE PINTO 171 Y SARMIENTO DE GAMB**, de estado civil **SOLTERO** hija de **FOUAD GEORGES SEMAAN y JOSÉPHINE GHAZAL**.

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

No. 1369

Administración: ☐ Civil ☐ Penal ☐ Juvenil ☐ Otros ☐ ☐ ☐ ☐ ☐

CERTIFICADO

Que en la fecha que se declara de acuerdo a lo que consta en el Sistema Nacional de Registro de Matrimonio, se inscribió el matrimonio de:

firmas del delegado

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐



22 OCT 2015

Lugar y Fecha de Matrimonio:
S MIGUEL DE LOS BANC, 20 DE OCTUBRE DE 2015

Impreso por: KBONE, QUITO, 19 DE OCTUBRE DE 2015

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADOS:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ UNIÓN DE HECHO
- ☐ DEFUNCIÓN
- ☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

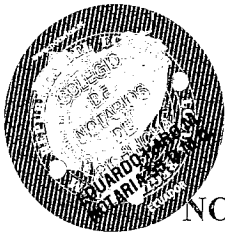
- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCIÓN

- ☐ RESOLUCIONES ADM.
- ☐ DOC. SOLICITUD, CUÁLQ. CLASE
- ☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ☐ ACTA DE REC. DE UN MUO

- ☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- ☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la
ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PARA DISOLVER LA SOCIEDAD
CÓNYUGAL DE LOS SEÑORES VINICIO PINTO ESPINOSA Y GLADYS
FOUAD SEMAAN GHAZAL, sellada y firmada en Quito, a once de noviembre del
año dos mil quince.

NOTARIA 55



DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO

Dr. Eduardo Haro Mancheno

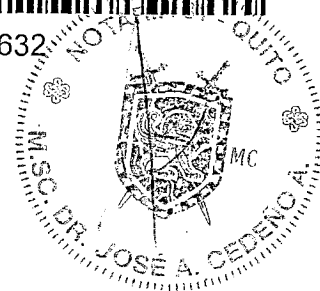
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-000052213



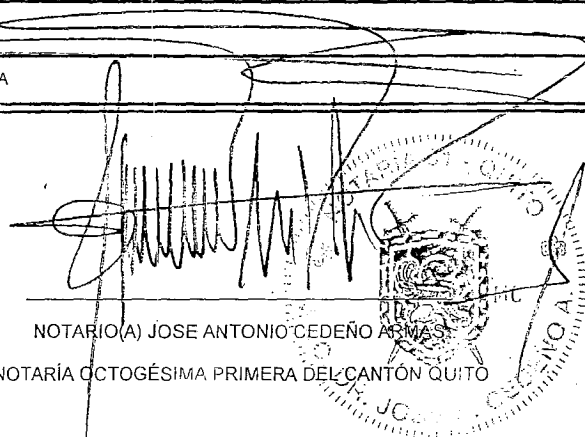
20201701081P00632

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

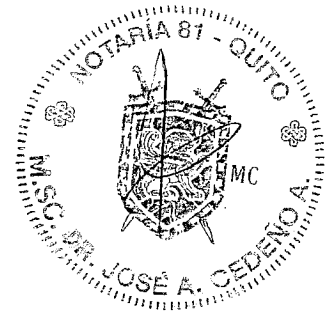


Escritura N°:		20201701081P00632					
ACTO O CONTRATO:							
OTRO ACTO SIMILAR A LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES EN LA UNIÓN DE HECHO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE FEBRERO DEL 2020, (12:51)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SEMAAN GAZAL JOSEPH FOUAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707500425	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	AGUILAR GUERRERO MAYRA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1758882334	COLOMBIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BELISARIO QUEVEDO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



**NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**
DR. JOSÉ A. CEDENO A.
NOTARIO



rio...

ESCRITURA No.

2020	17	01	081	P00632
------	----	----	-----	--------

**OTRO ACTO SIMILAR A LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES EN LA
UNIÓN DE HECHO**

OTORGAN:

JOSEPH FOUAD SEMAAN GAZAL Y
MAYRA ALEJANDRA AGUILAR GUERRERO

CUANTIA:

INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

&&&&&&&C.R.&&&&&&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a **SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE**, ante mí, DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDENO ARMAS, NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, con acción de personal número ocho dos ocho cinco-DNTH-dos mil quince-JT, del Consejo de la Judicatura, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: el señor Joseph Fouad Semaan Gazal, de estado civil unión de hecho, por sus propios derechos; domiciliado en González Suárez N30-66 y de los Suspiros, Edificio Colinas de Guápulo, de este Cantón Quito, con correo electrónico 3818282 y correo electrónico gsemaan@gruposemaan.com; y la señorita Mayra Alejandra Aguilar Guerrero, de estado civil unión de hecho, por sus propios derechos; domiciliado en González Suárez N30-66 y de los Suspiros, Edificio Colinas de Guápulo, de este Cantón Quito, con correo electrónico

**NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO**

1 3818282 y correo electrónico gsemaan@gruposemaan.com. Los
2 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y colombiana
3 respectivamente, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
4 legalmente capaces y hábiles por derecho para contratar y obligarse, a quienes
5 conozco de que doy fe, por cuanto me han exhibido sus documentos de
6 identidad y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente
7 minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **"SEÑOR NOTARIO:** En su
8 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
9 celebración de capitulaciones a la sociedad de bienes, al tenor de las siguientes
10 cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES:** Comparecen y otorgan esta escritura
11 pública los señores Joseph Fouad Semaan Gazal y Mayra Alejandra Aguilar
12 Guerrero, los otorgantes comparecen en una forma libre y voluntaria, por sus
13 propios y personales derechos, con capacidad legal y suficiente para contraer
14 derechos y obligaciones, cual en derecho se requiere, para esta clase de
15 Contratos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Los comparecientes conviven en
16 unión de hecho estable y monogámica desde hace más de dos años.
17 Solemnizaron su unión de hecho el trece de marzo del dos mil diecinueve, ante
18 el DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIO OCTOGÉSIMO
19 PRIMERO DEL CANTON QUITO.- **TERCERO: CAPITULACIONES A LA**
20 **SOCIEDAD DE BIENES:** En esta virtud y por lo establecido en los artículos
21 ciento cincuenta, ciento cincuenta y uno y doscientos veinticuatro del Código
22 Civil, los otorgantes, JOSEPH FOUAD SEMAAN GAZAL Y MAYRA ALEJANDRA
23 AGUILAR GUERRERO, manifiestan y ratifican su voluntad que todos los bienes
24 muebles, inmuebles, inversiones y del tipo que sean, incluso deudas
25 económicas que hayan adquirido con anterioridad a la fecha en la que
26 empezaron a convivir y las que adquieran o adquirieron posteriormente, cada
27 uno de los comparecientes será titular único e individual y podrá administrar
28 y disponer libremente de su activo, pasivo y patrimonio, sin involucrar a los

**NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO**

1 bienes futuros del otro conviviente. A mayor abundamiento, todos los bienes
2 llámense activos o pasivos, adquiridos antes y durante la convivencia,
3 corresponderán exclusivamente a cada uno en forma individual, bastando su
4 sola aseveración y firma para bajo cualquier modalidad contractual disponer
5 libremente. **QUINTA: GANANCIALES.-** Las partes renuncian mutuamente a
6 cualquier ganancial, interés, rendimiento, utilidad o fruto que pudiese
7 generarse por concepto de los bienes que a partir de la fecha de la convivencia
8 adquiera o haya adquirido cada uno de los otorgantes de este Contrato.
9 **SEXTA: AUTORIZACION:** Las partes se autorizan recíprocamente a inscribir
10 la presente escritura de capitulaciones a la sociedad de bienes de la unión de
11 hecho en los Registro Civil y/o de la Propiedad y/o Mercantil correspondiente.
12 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena
13 validez de esta escritura pública" **Hasta aquí,** la minuta que queda elevada a
14 escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Ana Lucía
15 Rosero Miño, Abogada con matrícula profesional número nueve mil
16 ochocientos ochenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la
17 celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los
18 preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí el Notario a
19 los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y
20 firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la
21 presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

22

23

24

25 **JOSEPH FOUAD SEMAAN GAZAL**

26 C.I. No. 1707500435

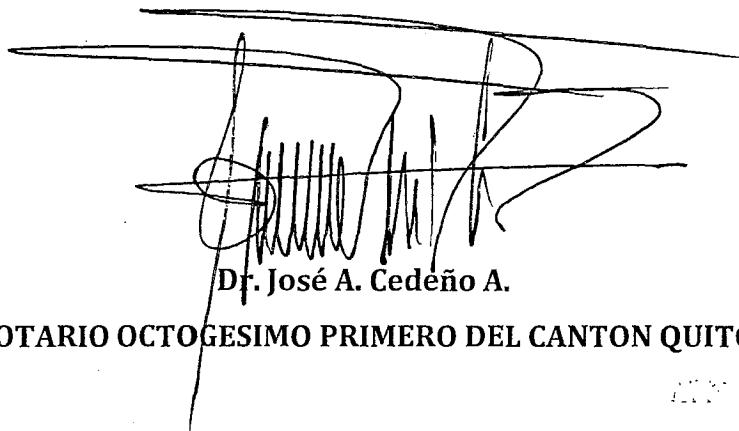
27

28

MAYRA ALEJANDRA AGUILAR GUERRERO

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

C.I. No. 1758882334.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and vertical strokes, positioned over the printed name of the notary.

Dr. José A. Cedeño A.

NOTARIO OCTOGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

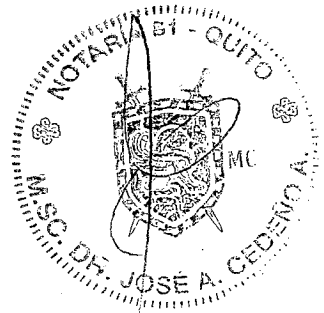


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATASTRACIÓN



EDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
**SEMAÁN GAZAL
JOSEPH FOUAD**
LUGAR DE NACIMIENTO
**Libano
Beina**
FECHA DE NACIMIENTO **1964-05-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **EN UNION DE HECHO**
**MAYRA ALEJANDRA
AGUILAR GUERRERO**

170750042-5



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPRESARIO

V4343X4242

APellidos y Nombres del Padre
SEMAÁN FOUAD G

APellidos y Nombres de la Madre
GAZAL JOSEFIN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2019-04-10**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-04-10



001704035

[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DE NOTARÍA

24-MARZO-2019

GRAB

0010 M

0010-165

1707500425

SEMAÁN GAZAL JOSEPH FOUAD



PICHINCHA

QUITO

JIPIJAPA

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de
la Ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia
es igual a su original que se me exhibió, y que
devuelvo al interesado. En () Hoja(s).

Quito, 24 de MARZO de 2019



Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707500425

Nombres del ciudadano: SEMAAN GAZAL JOSEPH FOUAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LÍBANO/LÍBANO

Fecha de nacimiento: 10 DE MAYO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: AGUILAR GUERRERO MAYRA ALEJANDRA

Fecha de Matrimonio: 12 DE MARZO DE 2019

Nombres del padre: SEMAAN FOUAD G

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: GAZAL JOSEFIN

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 10 DE ABRIL DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO



C / Cide

N° de certificado: 204-299-96246



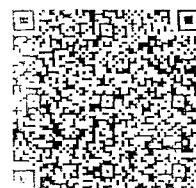
204-299-96246

Jose Antonio Cedeño Armas

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD EXT No 175888233-4

APELLIDOS Y NOMBRES
AGUILAR GUERRERO
MAYRA ALEJANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Ibaguá (Tolima)

FECHA DE NACIMIENTO 1991-01-26

NACIONALIDAD COLOMBIANA

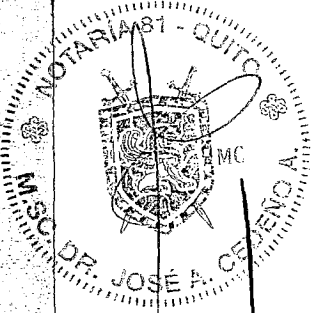
SEXO MUJER

ESTADO CIVIL UNION DE HECHO

JOSEPH FOUAD
SEMAAN GAZAL







INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ADMINISTRADORA

V334312222

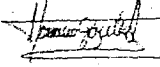
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXX XXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
XXX XXX

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-10-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-10-22









NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral cinco de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En (Lugar).

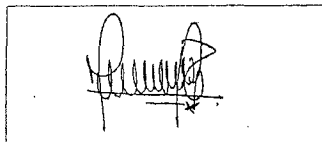
Quito



Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1758882334

Nombres del ciudadano: AGUILAR GUERRERO MAYRA ALEJANDRA

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 26 DE ENERO DE 1991

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ADMINISTRADORA

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: SEMAAN GAZAL JOSEPH FOUAD

Fecha de Matrimonio: 12 DE MARZO DE 2019

Nombres del padre: AGUILAR FORERO LUIS ALBERTO

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombres de la madre: GUERRERO TRIANA DOLORES

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 22 DE OCTUBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 209-299-96263



209-299-96263

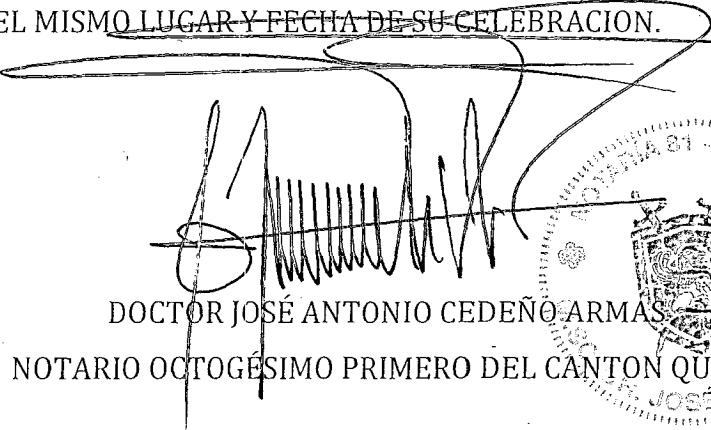
Lcdo. Vicente Taiano G.

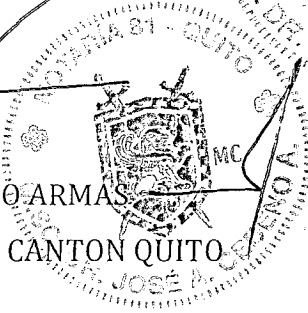
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



SE OTORGÓ ANTE MÍ, DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PÚBLICA OTRO ACTO SIMILAR A LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES EN LA UNIÓN DE HECHO FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.


DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ACTA DE UNIÓN DE HECHO
REGISTRO DE UNIÓN DE HECHO
ARCHIVO LOCAL
Código secuencial: U-2019-170112-0002-R-060

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia INAQUITO el día de hoy 10 DE ABRIL DE 2019, el que suscribe, Servidor Público Autorizado de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, extiende el presente acta de unión de hecho de:

NOMBRES DEL CONVIVIENTE: SEMAAN GAZAL JOSEPH FOUAD, nacido en -----, provincia de -----, cantón -----, parroquia ----- el 10 DE MAYO DE 1964 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión/ocupación EMPRESARIO con NUI/pasaporte No. 1707500425, de estado civil DIVORCIADO, hijo de SEMAAN FOUAD G y GAZAL JOSEFIN.

NOMBRES DEL CONVIVIENTE: AGUILAR GUERRERO MAYRA ALEJANDRA, nacido en -----, provincia de -----, cantón -----, parroquia ----- el 26 DE ENERO DE 1991 de nacionalidad COLOMBIANA de profesión/ocupación LAS PERMI-POR LA LEY con NUI/pasaporte No. 1758882334, de estado civil SOLTERO, hijo de ----- y -----.

El presente registro se realiza en base a la escritura pública otorgada por el notario DR JOSE A CEDEÑO A con fecha 12 DE MARZO DE 2019.

LOS CONVIVIENTES REGISTRAN CAPITULACIONES.

OBSERVACIONES:
LOS CONVIVIENTES ACUERDAN MEDIANTE EL ACTA NOTARIAL MANTENER EL REGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES SEMEJANTE A LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.

Quiénes suscriben este instrumento declaran y dejan plena constancia de la presentación de los documentos habilitantes para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la realizan bajo prevenciones de incurrir en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el Código Orgánico Integral Penal.

Solicitante
SEMAAN GAZAL JOSEPH FOUAD
NUI: 1707500425

Servidor Público Autorizado
ESCALANTE PILCA ANDREA PAOLA
NUI: 1721993362

REGISTRO

ISO 9001:2015

C 00000001498

Información certificada a la fecha: 10 DE MARZO DE 2020
Emisor: PULLAS RIVADENEIRA TATIANA ALEXANDRA

N° de certificado: 208-309-80799



208-309-80799

[Firma manuscrita]

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

RAZÓN: Mediante Escritura Pública celebrada en la NOTARÍA OCTOGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, de fecha, 06 de febrero del 2020, celebran **CAPITULACIONES A LA SOCIEDAD DE BIENES** de la unión de hecho, existente entre: **SEMAAN GAZAL JOSEPH FOUAD** con **AGUILAR GUERRERO MAYRA ALEJANDRA**.- Documento que se archiva con el N°. 2020-23. Quito, 19 de febrero del 2020. Especie valorada N°. 49884. NUT: 2020-938715. V.V.

1902/2020

Información certificada a la fecha: 10 DE MARZO DE 2020
Emisor: PULLAS RIVADENEIRA TATIANA ALEXANDRA

N° de certificado: 208-309-80799



208-309-80799

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SEMAAN GHAZAL GLADYS FOUAD
LUGAR DE NACIMIENTO
Libano
Sin El Fil
FECHA DE NACIMIENTO **1968-02-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

Nº **170804757-4**

ISBN 17 01 707 15

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SEMAAN FOUAD GEORGES**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GHAZAL JOSEPHINE**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-03-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-28

V4343V4442

00130073

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO PROVISIONAL
PICHINCHA

FECHA: **17-04-2017** Nº: **0010232**

Certifico, que he sido designado por:

Seminario Gloria Gloria, Pichincha

Procedimiento de la designación de: **00004157**

Se le otorga el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 120 días para realizar trámites ante el Poder Judicial y que sustituya al certificado de selección.

La emisión de este certificado no genera a la vez percepción por el pago de los multas correspondientes por no haber satisfecho a las haberes correspondientes las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser cancelado una vez que el Consejo Municipal Electoral reciba los resultados de los resultados del primer escrutinio.

Atte: **Este es un documento provisional**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº **170750042-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
SEMAAN GAZAL JOSEPH FOUAD

LUGAR DE NACIMIENTO
Libano Beirut

FECHA DE NACIMIENTO 1964-05-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL EN UNION DE HECHO
MAYRA ALEJANDRA AGUILAR GUERRERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPRESARIO
V4343X4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SEMAAN FOUAD G

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAZAL JOSEFIN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2019-04-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-04-10



DIRECTOR GENERAL *[Signature]* **FINMA DEL CEDULADO** *[Signature]*



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0010 M **0010 - 166** **1707500425**
JUNTA No. CERTIFICADO No. CEDULA No.

SEMAAN GAZAL JOSEPH FOUAD
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: JIPIJAPA

